

**ANEXO III:
PROYECTO****1. DATOS DE LA ENTIDAD.**

Nombre:	
Responsable legal:	
Teléfono:	Móvil:
Año de Creación:	
Número de Personas Socias:	
Nº Registro de Entidades (deberá coincidir con la denominación de la Entidad que figura en el Registro de Asociaciones y Entidades):	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Denominación del Proyecto:
Persona responsable:
Presupuesto total del Proyecto:
Importe solicitado:
Teléfono:
E-mail:
Especificar si el Proyecto es NUEVO, DE CONTINUACIÓN O COMPLEMENTARIO A OTRO (en estos dos últimos casos, indicar nombre, cuantía, órgano que subvenciona, lugar y fecha de realización):
MODALIDAD DE PROYECTO A LA QUE OPTA: <input type="checkbox"/> Modalidad A <input type="checkbox"/> Modalidad B

3. CALENDARIO DE REALIZACIÓN.

Fecha de inicio:
Fecha de finalización:
Horarios:
Días de la semana:
Periodo de descanso y/o interrupción del Proyecto (especificar si existe algún período en el que se interrumpie el proyecto, por ejemplo, meses de verano, Navidad, etc.):

4. ZONA GEOGRÁFICA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO.

(Especificar zona de la ciudad, barriadas, ..., donde se va a desarrollar el proyecto)

5. BREVE RECORRIDO O TRAYECTORIA DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD.

(con un máximo de 5 páginas) en la que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en la materia de la que trate, realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación.

6. BREVE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES.

(con un máximo de 6 páginas)

7. PERSONAS DESTINATARIAS

Nº TOTAL DE PERSONAS DESTINATARIAS:

Desglose por franja de edad (señalar con una cruz las franjas de edades que correspondan al Proyecto):

0-5 ___ 6-12 ___ 13-15 ___ 16-18 ___ 19-29 ___ 30-59 ___ 60-70 ___ 71-80 ___ 81 o más ___

8. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Describir en este apartado única y exclusivamente aquellas actividades y actuaciones que la entidad desarrollará para este proyecto:

9. OBJETIVOS

Tanto los objetivos generales como los específicos y los indicadores de evaluación deben ser cuantificables

* GENERALES:

* ESPECÍFICOS (cuantificables):

* INDICADORES DE EVALUACIÓN (cuantificables):

10. METODOLOGÍA**10.1 CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA**

Explicar brevemente QUÉ se va a hacer, CÓMO se va a hacer, DÓNDE se va a hacer, QUIÉN lo va a hacer y CUÁNDO se va a hacer:

Cómo:

Dónde:

Quién:

Cuándo:

10.2 TRABAJO EN RED

*¿EL PROYECTO CONTEMPLA LA COORDINACIÓN Y EL TRABAJO EN RED CON OTRAS ENTIDADES LGTBI?

- SÍ
 NO

*¿EL PROYECTO CONTEMPLA LA COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES?

- SÍ
 NO

En caso afirmativo, concretar con qué entidades y cómo se realiza la coordinación:

10.3. DIFUSIÓN

¿EL PROYECTO CONTEMPLA SU DIFUSIÓN?

SÍ

NO

En caso afirmativo, concretar cómo se realiza la difusión.

11. RECURSOS HUMANOS

Tipo de personal	Categoría profesional (1)	Nº de personas por categoría	Total horas dedicación	GASTO	
				Coste hora	Total
Profesional dependiente de la entidad					
Profesional independiente					
Voluntariado					
TOTALES					

(1) **IMPORTANTE:** La Categoría profesional deberá coincidir con la reflejada en las nóminas.

12. RECURSOS MATERIALES DE LOS QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

13. EQUIPAMIENTO DEL QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Especificar el espacio físico donde se va a desarrollar el proyecto

SEDE/LOCAL:

PROPIO

ALQUILADO

CEDIDO

14. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

INGRESOS	Importe
Contribución de la entidad solicitante	
Otras fuentes de financiación (Indicar cuál/cuáles)	
<u>CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA</u> La cuantía máxima subvencionable por cada proyecto será de 8.000 en la Modalidad A, de 15.000 en la Modalidad B (Disposición 5ª).	

15. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Recursos Humanos:

El coste máximo de hora por profesional, dependiente o independiente, no podrá superar los 40 brutos, incluyendo retenciones en concepto de IRPF, SS e IVA, en su caso. Los gastos relativos a la coordinación, dirección, organización, gestoría, personal de administración, asesoría, etc. han de estar sujetos a los límites contemplados en la convocatoria.

Esta subcontratación en ningún caso podrá exceder del 95% del importe total de la actividad subvencionada.

Coste personal voluntario:

El coste a imputar del personal voluntario será exclusivamente el correspondiente a las dietas de manutención, alojamiento y/o transporte, así como, en su caso, al seguro de responsabilidad civil. El gasto por estos conceptos deberá ser justificado posteriormente en relación al proyecto y lugar de ejecución de la actividad, con las hojas de liquidación acompañadas de las correspondientes facturas emitidas con los requisitos legales.

Gastos bienes inventariables:

No podrán imputarse a la subvención los gastos relacionados con bienes inventariables, entre los que podemos destacar los siguientes: Equipos informáticos y programas informáticos; muebles y enseres, maquinaria y utillaje... Tampoco podrán imputarse a la misma, gastos relacionados con la realización de obras de cualquier tipo. Si se trata de la adquisición de material, éste habrá de ser fungible o consumible, no procediendo la adquisición de bienes de otra naturaleza. El material fungible debe ser el estrictamente necesario para la ejecución del proyecto: cuadernos, lápices, útiles adecuados para el desarrollo del taller y no puede llevar implícito merchandising en ningún caso.

Asimismo, están excluidos de la justificación los gastos de tarjetas telefónicas, facturas de bares, restaurantes, taxis, que no resulten imprescindibles para la realización de la actividad y no se hayan previsto y explicado en el presupuesto que se incluye en la documentación de la solicitud de subvención.

En cualquier caso, la suma total de dichos gastos y la de los demás costes indirectos, no podrán superar el límite del 15% del total de la actividad subvencionada.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

GASTOS	Importe Total	Importe imputado al Ayuntamiento
Gastos previstos de personal ¹		
Gastos previstos de material:		
Material fungible para talleres		
Reprografía y difusión		
Material didáctico		
Papelería y fotocopias		
Material audiovisual fungible		
Libros y revistas		
Otros, especificar cuáles		
Gastos previstos para el desarrollo de actividades:		
Transporte: facturas de gasolina, autobuses y taxis		
Dietas de transporte y/o manutención para las personas usuarias o beneficiarias del proyecto (a través hojas de liquidación acompañadas de facturas)		
Dietas de transporte, manutención y alojamiento, para voluntariado a través de facturas (a través de hojas de liquidación acompañadas de facturas)		
Celebración de encuentros, clausuras y jornadas		
Otros, especificar cuáles		
Gastos previstos para el pago de seguros de responsabilidad civil y voluntariado		
Otros gastos considerados costes indirectos (especificar cuáles):		
TOTAL GASTOS		

¹ El importe de "Gastos previstos de personal" de esta tabla tiene que coincidir con el importe de la tabla "Recursos Humanos" del apartado 12.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA se compromete a ejecutar el proyecto que se presenta en el caso de que se le conceda la presente subvención solicitada.

En Sevilla, a de 2026
(Firma del/la representante de la entidad y sello)

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad, y Asociaciones
Servicio/ Unidad	Servicio de la Mujer
Delegado de	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones a proyectos de acción social del Servicio de la Mujer, en concurrencia competitiva, así como las que pueda conceder el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.
Finalidad	Identificación de las/los representantes legales de las entidades beneficiarias de las subvenciones que van a concurrir en todas las convocatorias dentro del ámbito competencial del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Interesados Legítimos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en: <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>